



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
93/2024	La Junta de Gobierno Local	13/08/2024

JOSE LUIS MARTINEZ ARENAS
EN CALIDAD DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 93/2024. DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRA DE DEMOLICION DE NAVE INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON FINES SOCIALES SUBVENCIÓN OBRA PLAN RECUPEREM LLARS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Visto el informe de Secretaria de fecha 13 de agosto del 2024 en que informa sobre la procedencia de desistimiento de la licitación de la obra de Demolición de nave industrial aislada y construcción de viviendas de alquiler con fines sociales” por error no subsanable de las normas de procedimiento.

En su virtud , la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO:Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de obra de “Demolición de nave industrial aislada y construcción de viviendas de alquiler con fines sociales” publicada en PLACE con fecha 11/06/2024 y en fase de requerimiento de documentación a mejor oferta previa a la adjudicación del contrato , al comprobarse que no se ha publicado el PROYECTO DE DERRIBO de la obra que comprende dos partes concretadas en proyectos independientes de una única obra funcional que impide su licitación separada o por lotes:

A) PROYECTO DE EDIFICACIÓN

B) PROYECTO DE DERRIBO.

error de procedimiento de licitación no subsanable que impide la continuación del procedimiento.

SEGUNDO : Subsanao el error advertido,iniciar los tramites para proceder de inmediato a una nueva licitación .

TERCERO : Comunicar a los candidatos o licitadores presentados a efectos que que aleguen en plazo de 7 días los que estimen por conveniente así como la justificación de los gastos que hubiesen incurrido en el procedimiento.





Ayuntamiento de Tírig

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razon , de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde con , la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre , se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

